



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 478ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-063-25 (CAGEG-063/2025) para la adquisición de
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **02 de octubre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

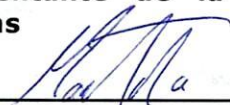
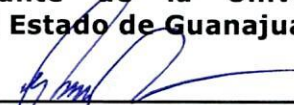
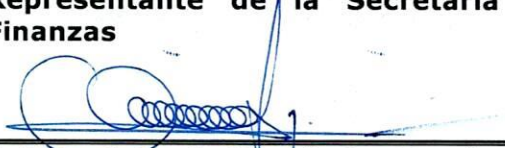
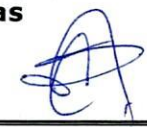
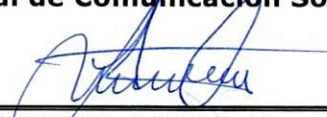
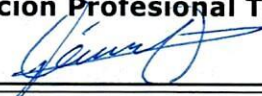
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Rosalba Moreno Olivares Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 	C. Liliana Lizbet Aguirre Avitúa Representante de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas 
C. Marco Tulio Carrillo Fuentes Representante de la Secretaría de Finanzas 	C. Ma. Yolanda Méza Ríos Representante de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato 
C. Verónica Rodríguez Alcántara Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 	C. Gabriela Vargas Muñoz Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 
C. Sergio Geovanni Huerta Ortega Representante de la Secretaría de Finanzas 	C. Carlos Alberto Ramos Navarro Representante de la Secretaría de Finanzas 
C. Juan Antonio Hernández Ramírez Representante de la Coordinación General de Comunicación Social 	C. Alma Rosa Hernández Ramírez Representante del Instituto estatal de Capacitación 
C. Mariela Murrieta Luna Representante del Instituto estatal de Capacitación 	C. German Ortega Gómez Representante del Colegio de Educación Profesional Técnica 
C. Madian Asurín Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato 	C. José Rafael Mata Representante de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende 
C. José Manuel Cárdenas Vázquez Representante de la Secretaría del Nuevo Comienzo 	C. Sandra Idalia Hernández Juárez Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato 

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various initials.

C. Mauricio Flores Pérez Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato	
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Mauricio Flores Pérez, Eréndira Morales López, Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Alfredo Manríquez Gasca, Jorge González Díaz, representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; Brenda del Rocío Rodríguez Palacios, Sandra Vianney Pérez Gómez, Sergio Geovanni Huerta Ortega, Leonardo Zamarripa Rodríguez, J. Jesús Rojas Mena, Leslie Jazmín Caudillo Sánchez, Claudia Patricia Tristán Hernández, Ma. Guadalupe Caudillo Zermeño, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, Carlos Alberto Ramos Navarro, Ana Gabriela Bravo Rivera, Marco Andrés Pérez Martínez, Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; Sandra Isabel Zúñiga Ortega, José Manuel Cárdenas Vázquez, Juan Rodolfo Pérez Camacho, representantes de la Secretaría del Nuevo Comienzo; Liliana Lizbeth Aguirre Avitia, María Elena García Jiménez, representantes de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas; Diego López Sandoval, Claudia Jaqueline García Juárez, Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; José Antonio Donato Garnica, Alfredo García Morales, representantes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; Cinthia Estefanía Esquivel Cardona, Fernando Daniel Marques Rubio, Ma. Concepción Castro Bobadilla, José Manuel Soria Elías, representantes de la Secretaría Particular de la C. Gobernadora; Juan Antonio Hernández Ramírez, Marco Antonio Villaseñor Mendoza, Claudia Maravi López del Agua, representantes de la Coordinación General de Comunicación Social; Alma rosa Hernández Ramírez, Julio Cesar Moreno Mena, Nancy Marisol Romero Tovar, Luz María López Navarrete, representantes del Instituto estatal de Capacitación; Rosalba Moreno Olivares, Oscar Ulises Ruiz Esparza Ochoa, Alma Eréndira García Ruiz, Adriana Margarita Nieto Ramos, representantes del Instituto de Salud pública del Estado de Guanajuato; German Ortega Gómez, Salvador Araiza Yebra, Luz Elena Gutiérrez Guzmán, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Gabriela Vargas Muñoz, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Verónica Rodríguez Alcántara, Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; José Rafael Mata, José Dalmacio Jiménez Moncada, Daniel Jiménez Rodríguez, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; y Yolanda Meza Ríos, María Antonia Moreno Ortiz, Rafael Galíndez Ballesteros, representantes de la Universidad

Virtual del Estado de Guanajuato; **así como la** tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-063-25 (CAGEG-063/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.**
- **AVETRONIC, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **URIEL PADILLA CARDONA**
- **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**
- **PC SERVER, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V.**
- **TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.**
- **AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**
- **ARACELI ESQUIVEL DOMINGUEZ**
- **OFICINAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"PC SERVER, S.A. DE C.V."**:

Partidas 2, 3, 5, 10, 13, 19, 20, 21, 23, 25, 31, 32, 35, 36, 39, 41, 43, 48, 54, 61, 62

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta cartas digitalizadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 21

Se descalifica su propuesta ya que se solicita VIDEOPROYECTOR con función de pantalla dividida, modulo inalámbrico compatible con Pc y mac y el licitante en su Anexo A y catalogo, no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GRUPO 27 DOCE, S.A. DE C.V."**:

Partidas 6, 7, 10, 13, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 39, 48, 61, 62

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta original de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante presenta cartas digitalizadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP Marca Hikvision, modelo: DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante en su anexo A oferta modelo: DS-2CD2T43G2-4LI2U/28, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 27

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP marca HIKVISION, modelo DS-2CD2743G2-IZS y el licitante oferta en su propuesta técnica Cámara IP marca HIKVISION MODELO DS-2CD2743G2-LIZS2U, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP marca HIKVISION, modelo DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante oferta en su propuesta técnica Cámara IP marca HIKVISION MODELO DS-2CD2T43G2-4LI2U/28, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica MODELO DS-2CD2T43G2-4LI2U/28 y en su catálogo señala MODELO DS-2CD2T43G2-2LI(2U)/4LI(2U), y se solicita CAMARA IP MARCA HIKVISION, MODELO DS-2CD2T43G2-4I/28. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26, 28 y 30

Así mismo se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 26, 27, 28, 29 y 30 por ser un proyecto integral y el licitante no cumple en las **partidas 27 y 29**, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 39

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no presenta catalogo para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.10 del apartado III. Presentación de bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"ARACELI ESQUIVEL DOMINGUEZ"**:

Partida 6

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar la cantidad requerida de conformidad a lo señalado en las presentes bases y el licitante oferta en la **partida 6 una pieza, debiendo ser lo correcto 2 piezas**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP Marca Hikvision, modelo: DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante en su anexo A oferta modelo: DS-2CD2T43G2-4LI2U/28, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 11

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Sistema de bocina con 1 Micrófono alámbrico con conexión XLR, Cable demicrófono equilibrado XLR estándar macho a hembra de mínimo 4.6 mts máximo 15 metros y el licitante en su anexo A, no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica MODELO 55A65NV y en su catálogo señala MODELO 55A65KV. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 20 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no lo presenta para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.10 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, para la partida 29 se solicita Cámara IP marca HIKVISION, modelo DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante oferta en su propuesta técnica Cámara IP marca HIKVISION modelo DS-2CD2T43G2-4LI2U/28, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 29 y 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 26, 27, 28, 29 y 30 por ser un proyecto integral y el licitante no oferta las **partidas 26, 27 y 28**, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 21

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con función de pantalla dividida, modulo inalámbrico compatible con Pc y mac y el licitante en su Anexo A y catálogo, no menciona dichas características,

lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "OFICINAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.":

Partidas 2 y 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con Horas de iluminación 30,000 hours (normal) y el licitante en su anexo A oferta de 15 horas modo eco, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 6 y 34

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 6** en \$5,191.00 y la **partida 34** en \$5,761.72, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. Inciso a) del sobre de la oferta económica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, en la **Partida 6** se solicita trituradora de papel con una capacidad mínima de 15 hojas, y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) ni en su catálogo, menciona el modelo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 15

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Lavadora 24 Kg con una altura de 115 cm $\pm$ 10 cm y el licitante oferta una medida de largo de 90 cm, quedando fuera de la tolerancia solicitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita horno de microondas con potencia de 1350 W y el licitante en la propuesta técnica (Anexo A) oferta horno de microondas con potencia de 1000 W, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 34

Se descalifica su propuesta ya que se solicita trituradora de papel con una capacidad mínima de 15 hojas, y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) ni en su catálogo, menciona dicha característica y además tampoco menciona el modelo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 36

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con resolución nativa WXGA (1280X800) Y el licitante en su oferta técnica no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 44, 45 y 46

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 44, 45, 46 y 47 por ser un proyecto integral y el licitante no oferta la **partida 47**, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 53

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pintarrón blanco con medidas 68.58 X 101.60 (+/- 2 CM) y el licitante en su propuesta técnica Anexo "A" oferta pintarrón blanco con medidas 70CM X 90CM X 180CM, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 54

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla 100+/-5" con puertos HDMI: mínimo 3, puertos USB: mínimo 2, WI-FI: requerido (versión WI-FI 5 como mínimo), puerto Ethernet (LAN): requerido y en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.":

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP Marca Hikvision, modelo: DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante en su anexo A oferta modelo: DS-2CD2T43G2-4LI2U, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 10

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica MODELO MW560C y en su catálogo señala MODELO MX560C. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 13

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica MODELO SMX55VAUG y en su catálogo señala MODELO SMX50VAUW. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26, 27, 28, 29, 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta las cartas de respaldo, para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.9 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases

de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 27

Se descalifica su propuesta ya que se solicita CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO DS-2CD2743G2-IZS y el licitante oferta en su propuesta técnica CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO: DS-2CD2743G2-LIZS2U, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante oferta en su propuesta técnica CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO: DS-2CD2T43G2-4LI2U, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26, 28 y 30

Así mismo se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 26, 27, 28, 29 y 30 por ser un proyecto integral y el licitante no cumple en las **partidas 27 y 29**, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 36

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica RESOLUCION NATIVA WXGA (1280X800) TECNOLOGIA y en su catálogo señala RESOLUCIÓN NATIVA DE (1024X768), y se solicita Videoproector con RESOLUCION NATIVA WXGA (1280X800) TECNOLOGIA. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 57

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla de proyección manual a pared de accionamiento manual y el licitante en su propuesta técnica Anexo A menciona eléctrica a pared de accionamiento eléctrica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "AVETRONIC, S.A. DE C.V.":

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 3**, que resulta ser de idénticas características con esta partida, en consecuencia, no son susceptibles de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no lo presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.8 inciso b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de

conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara IP Marca Hikvision, modelo: DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante en su anexo A oferta modelo: DS-2CD2T43G2-4LI2U, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 21

Se descalifica su propuesta ya que se solicita VIDEOPROYECTOR resolución Nativa: WUXGA 1920 x 1200 y oferta WXGA 1280 X 800 pix, se solicita brillo 4200 lúmenes y oferta 4,000 lúmenes, se solicita zoom 2x y oferta zoom 1.3x, se solicita incluir modulo inalámbrico Compatible con Pc y mac y el licitante en su Anexo A y catalogo, no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 27

Se descalifica su propuesta ya que se solicita CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO: DS-2CD2743G2-IZS y el licitante en su propuesta técnica OFERTA CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO. DS-2CD2T47G2P-LSU/SL, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO DS-2CD2T43G2-4I/28 y el licitante oferta en su propuesta técnica CAMARA IP MARCA HIKVISION MODELO: DS-2CD2T43G2-2LI(2U)/4LI(2U), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26, 28 y 30

Así mismo se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 26, 27, 28, 29 y 30 por ser un proyecto integral y el licitante no cumple en las **partidas 27 y 29**, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Refrigerador vertical 43 pies cúbicos y el licitante en su Anexo A, oferta de 42 pies cúbicos, quedando fuera de la tolerancia solicitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 4, 13, 31, 34 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por

defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta la carta para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.9 inciso b) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 15

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Lavadora 24 Kg con una altura de 115 cm $\pm$ 10 cm y el licitante oferta una medida de altura de 190 cm, quedando fuera de la tolerancia solicitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 17

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica de 120 a 127 V y en su catálogo señala de 110 V, y se solicita Cafetera 90-100 tazas con funcionamiento automático de 120 a 127 V. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 19

Se descalifica su propuesta ya que se solicita dispensador de agua garrafón oculto, en material de acero inoxidable, y el licitante en su anexo A, oferta en material de plástico, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 54

Se descalifica su propuesta ya que se solicita PANTALLA 100+/-5" con WI-FI: requerido (versión WI-FI 5 como mínimo y el licitante en su propuesta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26, 28, 29 y 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar el grupo de partidas 26, 27, 28, 29 y 30 por ser un proyecto integral y el precio de la **Partida 27** se considera **PRECIO NO ACEPTABLE** por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, en consecuencia, no es susceptible de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 60

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento y el licitante no presenta carta para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.9 del apartado III. Presentación de bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"URIEL PADILLA CARDONA"**:

Partidas 2 y 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Videoprojector con keystone: vertical +/- 30° y el licitante en su anexo A oferta keystone: vertical +/- 15°, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además, presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica videoprojector con brillo de 4000 lúmenes y en su catálogo señala 4200 lúmenes, y se solicita videoprojector con brillo 4,000 lúmenes. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 8

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 60**, que resulta ser de idénticas características con estas partidas, en consecuencia, no son susceptibles de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 61

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Pantalla LED SMART TV 40 pulgadas y el licitante en su Anexo A no menciona modelo, ese es la medida de la pantalla, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V."**:

Partida 17

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cafetera 90-100 tazas con funcionamiento automático de 120 a 127 V y el licitante oferta en su Anexo A de 110V, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 49

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la **partida 42**, que resulta ser de idénticas características con estas partidas, en consecuencia, no son susceptibles de adjudicación para dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2. del inciso a) del sobre de la oferta técnica, del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 50

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Procesador de alimentos industrial y el licitante en su propuesta técnica ni en su catálogo menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de
licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.

Partidas: 2, 3, 10, 36, 62

AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Partidas: 18, 37, 44, 45, 46, 47

ARACELI ESQUIVEL DOMINGUEZ

Partidas: 2, 3, 10, 18, 31, 37, 39, 48, 61, 62

OFICINAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 32, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 62

NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.

Partidas: 18, 20, 31, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 61, 62

AVETRONIC, S.A. DE C.V.

Partidas: 10, 11, 18, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 62

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 58, 59, 61, 62

URIEL PADILLA CARDONA

Partidas: 1, 4, 5, 9, 10, 17, 32, 40, 41, 43, 48

SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Partidas: 10, 31, 62

DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 2, 3, 10, 12, 13, 17, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 61

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	Videoprojector	12	\$ 140,824.56
3	Videoprojector	1	\$ 11,735.38
36	VIDEO PROYECTOR	1	\$ 8,285.33
62	Videoprojector	10	\$ 82,853.30

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 243,698.57

Al licitante "AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL REFLEX BASICA	15	\$ 169,050.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 169,050.00

Al licitante "ARACELI ESQUIVEL DOMINGUEZ" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
37	CAMARA FOTOGRAFICA DIGIT REFLEX AVANZADA	5	\$ 81,493.35

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 81,493.35

Al licitante "OFICINAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	FRIGOBAR	1	\$ 6,003.00
8	VENTILADOR DE PARED 30"	3	\$ 7,325.40
10	PROYECTOR 3300 LUMENES	14	\$ 103,919.76
12	BASCULA COCINA	1	\$ 1,042.84

13	PANTALLA LED 55" SMART TV	4	\$ 29,273.76
16	LAVADORA CARGA SUPERIOR 26 KG	1	\$ 17,173.80
17	CAFETERA 90-100 TAZAS	4	\$ 13,636.96
19	DISPENSADOR DE AGUA GARRAFON OCULTO	5	\$ 16,698.20
23	DISPENSADOR DE AGUA GARRAFON OCULTO	12	\$ 40,075.68
24	HORNO DE MICROONDAS 1.7 PIES CUBICOS	1	\$ 4,631.88
25	FRIGOBAR DOS PUERTAS	1	\$ 5,075.00
32	DESPACHADOR DE AGUA	6	\$ 17,309.52
35	REFRIGERADOR 7 PIES CUBICOS	4	\$ 20,880.00
40	REFRIGERADOR VERTICAL TIPO VITRINA 26 FT	1	\$ 43,765.64
43	FRIGOBAR 4 PIES CUBICOS	30	\$ 152,389.20
50	PROCESADOR DE ALIMENTOS INDUSTRIAL	3	\$ 40,496.76
51	HORNO PIZZERO	3	\$ 43,500.00
57	PANTALLA DE PROYECCION 213X213	4	\$ 7,192.00
58	HORNO DE MICROONDAS 40 LTS.	1	\$ 2,597.24
60	VENTILADOR DE PARED 30"	36	\$ 87,904.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 660,891.44

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
39	PANTALLA LED 75 PULGADAS	5	\$ 58,986.00
48	PANTALLA LED SMART TV 40 PULGADAS	20	\$ 71,456.00
54	PANTALLA 100+/-5 "	1	\$ 40,890.00
61	PANTALLA LED SMART TV 40 PULGADAS	10	\$ 35,728.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 207,060.00

Al licitante "AVETRONIC, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
11	SISTEMA DE BOCINA	2	\$ 36,185.04
44	Cámara Canon 6D Mark II	1	\$ 32,971.84
45	LENTE EF 70-200	1	\$ 38,428.48
46	LENTE EF 85MM	1	\$ 55,386.52
47	FLASH CON CONTROL REMOTO	1	\$ 12,072.12

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 175,044.00

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	DISPENSADOR DE AGUA	10	\$ 64,948.40
7	CÁMARA IP TIPO BALA PARA EXTERIORES	4	\$ 14,616.00
9	VENTILADOR DE TORRE	6	\$ 11,484.00
20	TV DE 50 PULGADAS UHD	1	\$ 6,380.00
21	PROYECTOR PARA SALA DE JUNTAS	1	\$ 38,280.00
22	VENTILADOR DE TORRE	10	\$ 19,140.00
41	DESPACHADOR DE AGUA	30	\$ 142,500.00
42	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL DE .8 FT ³	30	\$ 205,320.00
49	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL DE .8 FT ³	3	\$ 20,532.00
52	TURBOLICUADOR INDUSTRIAL	3	\$ 20,184.00
55	MURO MOVIL	6	\$ 358,440.00
56	PANEL PUERTA	1	\$ 67,500.40
59	VENTILADOR DE TORRE	1	\$ 1,914.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 9 se reduce de 7 a 6 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. UPJR-SAD-616-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025, de la C.P. María Elena García Jiménez, Secretaria de Administración de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total Adjudicado: \$ 971,238.80

Al licitante **"SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
31	VIDEOPROYECTOR INTELIGENTE	1	\$ 21,477.40

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 21,477.40

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 31 mediante firma electrónica del oficio DA268/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 de la Lic. Claudia Marivi López del Agua, Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 40 mediante firma electrónica del oficio OPD-GTO-02120-2025 de fecha 01 de octubre de 2025 suscrito por Luz Elena Gutiérrez Guzmán, Directora de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 5, 44, 46 y 47 mediante firma electrónica del oficio DGA-1664-2025 de fecha 01 de octubre de 2025 de Juan Rodolfo Pérez Camacho, Director General de Administración de la Secretaría del Nuevo Comienzo, y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- Se hace constar que a pesar de que para la **partida 1** hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, por lo que se solicita su cancelación, según el oficio CECCEG/DA/312/2025, del C.P. Carlos Pineda Gómez, Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el

Comité determina cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- e) **Las partidas 14 y 38** del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) **Las partidas 15, 33 y 53** del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) **La (s) partida (s) 6 y 34** del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
6	\$ 11,539.00	\$ 19,140.00
34	\$ 23,849.13	\$ 40,192.71

- h) El precio de la partida 27 del Anexo I del licitante PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V., se considera **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superior del que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
27	\$ 5,225.00	\$ 5,336.00

En virtud de lo anterior y al haberse previsto un criterio de adjudicación de manera conjunta, por ser un proyecto integral, dicho licitante no puede ser sujeto de adjudicación en las partidas 26, 28, 29 y 30 del Anexo I.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- i) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **15 de octubre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- j) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 6, 14, 15, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 38 y 53 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-063-25 (CAGEG-063/2025), Adquisición de Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$379,303.04, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría del Nuevo Comienzo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Capacitación, Secretaría de Finanzas y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal que prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante del Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:35 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **02 de octubre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.